

En unio de los quales se hizo el presente 9 de Julio de 1562
 de la villa de Salamanca con el qual se dio a entender
 que el dicho Rey y yo el dicho Emperador nos acordamos
 de dar a los dichos señores de Salamanca y a sus hijos y
 herederos de ellos y a sus sucesores y a sus herederos
 de ellos y a sus sucesores y a sus herederos de ellos
 de los dichos señores de Salamanca y a sus hijos y
 herederos de ellos y a sus sucesores y a sus herederos
 de ellos y a sus sucesores y a sus herederos de ellos

107

El dicho Rey y yo el dicho Emperador nos acordamos
 de dar a los dichos señores de Salamanca y a sus hijos y
 herederos de ellos y a sus sucesores y a sus herederos
 de ellos y a sus sucesores y a sus herederos de ellos
 de los dichos señores de Salamanca y a sus hijos y
 herederos de ellos y a sus sucesores y a sus herederos
 de ellos y a sus sucesores y a sus herederos de ellos
 de los dichos señores de Salamanca y a sus hijos y
 herederos de ellos y a sus sucesores y a sus herederos
 de ellos y a sus sucesores y a sus herederos de ellos

107

El dicho Rey y yo el dicho Emperador nos acordamos
 de dar a los dichos señores de Salamanca y a sus hijos y
 herederos de ellos y a sus sucesores y a sus herederos
 de ellos y a sus sucesores y a sus herederos de ellos
 de los dichos señores de Salamanca y a sus hijos y
 herederos de ellos y a sus sucesores y a sus herederos
 de ellos y a sus sucesores y a sus herederos de ellos

107

El dicho Rey y yo el dicho Emperador nos acordamos
 de dar a los dichos señores de Salamanca y a sus hijos y
 herederos de ellos y a sus sucesores y a sus herederos
 de ellos y a sus sucesores y a sus herederos de ellos
 de los dichos señores de Salamanca y a sus hijos y
 herederos de ellos y a sus sucesores y a sus herederos
 de ellos y a sus sucesores y a sus herederos de ellos